



COMITÉ DE APOYOS ECONÓMICOS
CIRCULAR SOBRE APOYOS ECONÓMICOS PARA EL CICLO ESCOLAR
ENERO - JUNIO 2020 EN LICENCIATURAS

Por medio de este conducto, el Comité de Apoyos Económicos aprovecha la ocasión para enviarte un afectuoso saludo y recordarte que si cuentas con apoyo económico (beca, AEI y/o crédito), por parte de la Universidad, **no es necesario hacer ningún trámite para renovarlo.**

Tu apoyo quedará en las mismas condiciones que se te asignaron en la resolución más reciente. Para conservar tu apoyo económico, **es importante que estés al pendiente de los siguientes requisitos:**

- a. Ser alumno regular (SIN MATERIAS PENDIENTES EN SEMESTRES ANTERIORES).
- b. Estar al corriente en pagos de inscripción, colegiatura y servicios escolares extraordinarios a más tardar al término del semestre en curso.
- c. Haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 después de exámenes ordinarios (excepto casos especiales).
- d. No tener materias reprobadas después de exámenes ordinarios.
- e. Cumplir con el Apoyo Técnico Institucional correspondiente (si aplica).
- f. Si el apoyo es por convenio, o por ser hijo(a) de colaborador marista, es indispensable presentar constancia de que el vínculo permanece vigente con la institución a través de la cual se otorga el apoyo.
- g. Es indispensable cumplir los requisitos particulares de los apoyos especiales que son diferentes a los apoyos generales (excelencia académica, deportiva, cultural, etc.)

El comité de Apoyos Económicos revisará cada caso y emitirá las resoluciones de refrendos en el periodo comprendido del 6 al 24 de Enero del 2020, bajo los siguientes criterios:

- Promedio inferior a 8.5 después de exámenes ordinarios: 10% de penalización (excepto becas de convenio cuyo promedio mínimo es de 9 o excelencia académica cuyo mínimo es 9.6).
- Materia reprobada después de exámenes ordinarios: 5% por cada materia reprobada.
- Incumplimiento de Apoyo Técnico Institucional: 10% por semestre.
- Incumplimiento de las condiciones en becas especiales: 10% por semestre.
- Adeudo en pagos a finalizar el semestre: 5% de penalización

En caso de que requieras iniciar con el trámite por primera vez para obtener una resolución de apoyo económico, entonces podrás seguir el esquema ya establecido.

Procedimiento:

- 1) Elaborar la solicitud de apoyo económico que se encuentra disponible en la página web de la UMG, sección de "Servicios", opción "descargables".
- 2) Escanear la solicitud, junto con toda la documentación señalada en la misma, y enviarla al correo becas.licenciaturas@umg.edu.mx del:
11 al 30 de Noviembre del 2019
- 3) Verificar "acuse de recibo" que será enviado desde la misma dirección de correo electrónico.
- 4) A partir del 2 de Marzo del 2020, el comité estará enviando las resoluciones a los correos institucionales asignados por el departamento de redes de la universidad.
- 5) Leer con detenimiento la resolución de apoyo económico y atender, con la debida diligencia, lo que se señala en la misma.
- 6) No se recibirán solicitudes fuera del plazo mencionado.
- 7) Recuerda que se recibirá esta documentación sólo en caso de que quieras iniciar el trámite por primera vez para obtener una resolución de apoyo económico.
- 8) Para el caso de solicitudes de apoyo económico por primera ocasión, deberás pagar estudio socioeconómico por \$650.00; el recibo de pagos se encuentra disponible en la página web, opciones "servicios", "pagos", "trámites" y "estudio socioeconómico licenciatura". Si existen dudas sobre cuestiones de pago, comunicarse al 3440-3900 ext. 1095 ó al correo electrónico tesoreria.licenciatura@umg.edu.mx.
- 9) Dudas sobre todo lo anterior serán atendidas en el correo del comité becas.licenciaturas@umg.edu.mx o con nuestro vocero, Ulises Sánchez, en la oficina de Orientación Educativa, en horarios hábiles.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco a 2 de Octubre de 2019.

"SER PARA SERVIR"

COMITÉ DE APOYOS ECONÓMICOS.